



**Informe del mes de mayo sobre el avance en la  
implementación del Programa de Resultados Electorales  
Preliminares del Instituto Electoral de Michoacán**

---

**Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**

---

**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

**05-05-2021**



## **Contenido**

<b>Avance en la Implementación del PREP durante el mes de abril.....</b>	<b>3</b>
<b>I. Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la Instancia Interna para la implementación del PREP.....</b>	<b>4</b>
<b>II. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la Instancia Interna para la implementación del PREP. ....</b>	<b>4</b>
<b>III. Primer Simulacro PREP .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. Segundo Simulacro PREP .....</b>	<b>5</b>
<b>V. Tercer Simulacro PREP .....</b>	<b>6</b>
<b>VI. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares .....</b>	<b>6</b>

## **Avance en la Implementación del PREP durante el mes de mayo**

### **I. Presentación**

El artículo 98, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán -IEM- autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado.

El artículo 104, párrafo 1, inciso k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otros, implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares -PREP- de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral -INE-.

En los artículos 29 y 34, fracciones I, y XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo -Código Electoral- se establece que el IEM es el organismo público, depositario de la autoridad electoral, de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que será autoridad en la materia, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos plebiscitarios y de referéndum en los términos legales. El desempeño de esta función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo y, que además el Consejo General es el encargado de vigilar el cabal apego a las disposiciones de las leyes electorales locales.

El PREP es el mecanismo de información electoral que recaba los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura de los datos asentados en las Actas de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio autorizados por el INE o por los Organismos Públicos Locales

en el ámbito de su competencia. Permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza y oportunidad, usando la tecnología más avanzada.

Con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones -REINE-, y el catorce de febrero de dos mil dieciocho, mediante acuerdo INE/CG90/2018, se modificaron diversas disposiciones del Anexo 13 del REINE, mismo que contiene los Lineamientos del PREP; en donde se establecen las reglas sobre las cuales se deberá diseñar, operar e implementar dicho programa, siempre con total apego a los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo, que rigen el actuar de las Autoridades Electorales.

El INE estableció que los Institutos Locales serían los encargados de implementar dicho programa, por lo que se tendría que instalar un Comité Técnico para supervisar las tareas que se tendrán que realizar, dentro de las actividades tendientes al diseño, implementación y manejo del PREP.

## **Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la Instancia Interna para la implementación del PREP**

### **II. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la Instancia Interna para la implementación del PREP.**

A fin de dar cumplimiento al numeral 33 del Anexo 13 del REINE, mediante oficios IEM-P-1463/2021, IEM/CTAPREP/066/2021 y IEM-P-1729/2021, de 13, 20 y 28 de mayo respectivamente, se remitió a la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE y Vocal Ejecutivo de la Junta Local, lo siguiente:

#### **a) Prototipos navegables que se utilizaron durante la ejecución del segundo y tercer simulacro**

De conformidad con lo establecido con el numeral 33, del anexo 13, del Reglamento de Elecciones, que contiene los lineamientos del programa de resultados

preliminares del pasado 13 y 28 de mayo, mediante oficios IEM-P-1463/2021 y IEM-P-1729/2021, fueron remitidos a la Coordinación de Unidad Técnica del INE, los prototipos navegables correspondientes al segundo y tercer simulacro del PREP.

Cabe mencionar que, mediante oficio INE/UNICOM/2619/2021 de 10 de mayo, informó que las observaciones realizadas al prototipo enviado a través de OFICIO/MICH/2021/209, no fueron atendidas en su totalidad, por lo que reitero y adicionó otras observaciones.

#### **b) Invitación al segundo simulacro PREP**

Mediante oficio IEM/CTAPREP/2021 de 20 de mayo, se envió la invitación al Vocal de la Junta Local Ejecutiva del INE, con la finalidad que asistiera al Segundo Simulacro del PREP.

### **III. Primer Simulacro PREP**

El pasado 16 de mayo de este año, se llevó a cabo el primer simulacro PREP, mismo que tuvo verificativo a las 12:00 horas del día, y concluyó a las 22:00 horas del mismo día, dentro del cual, se tuvo alrededor de un 90% de captura de actas de los tres tipos de elección y 80% de actas contabilizadas.

En virtud de lo anterior, mediante INE/UNICOM/2847/2021, de fecha 18 de mayo del año en curso, se remitió el informe de desempeño del primer simulacro del PREP, en cual incluyeron las observaciones derivadas del seguimiento realizado.

### **IV. Segundo Simulacro PREP**

El pasado 23 de mayo de este año, se llevó a cabo el segundo Simulacro del PREP, mismo que tuvo verificativo a las 17:00 horas del día, y concluyó a las 01:08 horas del 24 de mayo, dentro del cual, se tuvo alrededor de un 100% de captura de actas de los tres tipos y 100% de actas contabilizadas.

## **V. Tercer Simulacro PREP**

Asimismo, el próximo 30 de mayo, se realizará el último Simulacro PREP, mismo que dará inicio a las 12:00 horas.

## **VI. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares**

Resulta importante mencionar que para la elaboración de los documentos mencionados en la fracción II, apartados a) y b), de este informe de los cuales se da cuenta en los apartados anteriores, participaron las y los integrantes del COTAPREP, así como las y los integrantes de la Comisión Temporal para la atención del PREP, realizaron observaciones y en su caso comentarios a dichos documentos.

Asimismo, se menciona que los funcionarios mencionados con antelación asistieron a los tres simulacros del PREP, estando vigilando en todo momento, que las actividades se desarrollaran de la mejor manera.

El presente informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares del 31 de mayo de 2021.